

RESUMEN EJECUTIVO

Examen Especial a la Gestión Financiera de las Unidades Productivas del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha

Periodo: 01-01-2007 al 31-12-2008

Código: AI-13-2010

Jefe de equipo: Lic. Rolando Pintado

Cumplimiento de recomendaciones emitidas en informe de auditoría

La no aplicación de cuatro de las recomendaciones constantes en el informe de Auditoría de Gestión a la Dirección de Apoyo a la Producción, al 31 de marzo de 2007, no permitió mejorar los sistemas administrativos y financieros de las Unidades Productivas.

Recomendación

A la Directora de Gestión de Apoyo a la Producción.

1. Cumplirá las recomendaciones que no fueron implantadas del informe de auditoría AI-0015-2008 de la Auditoría de Gestión a la Dirección de Apoyo a la Producción del Gobierno Autónomo de la Provincia de Pichincha, por el período comprendido entre el 1 de junio de 2005 y el 31 de marzo de 2007, tramitado con memorando 35-AI de 8 de agosto de 2008, para que se superen las deficiencias de control. De las acciones tomadas presentará un informe a la Prefectura.

No se realizó la entrega – recepción de bienes y documentos

El Director de Recursos Humanos y Administración y la Directora de Apoyo a la Producción, en conocimiento de la cesación de funciones del Jefe Forestal y Piscícola no dispusieron la realización de la entrega-recepción de la documentación y los bienes existentes en el Vivero de San Antonio de Pichincha.

Recomendación

Al Director de Gestión de Recursos Humanos y Administración

2. Dispondrá al Jefe de Recursos Humanos que cuando se produzcan cambios administrativos de servidores, una vez elaborado la acción de personal del funcionario que ocupará el cargo del responsable, comunique a la Dirección de Gestión Económica y Financiera, para que nombre un delegado que con los servidores entrante y saliente realice la constatación física y el acta de entrega-recepción de la documentación y bienes existentes a cargo del servidor saliente.

No existe un registro de las adquisiciones, producción, ventas y donaciones de plantas forestales y ornamentales en el Vivero San Antonio de Pichincha

El Director de Recursos Humanos y Administración y la Directora de Apoyo a la Producción, en conocimiento de la cesación de funciones del Jefe Forestal y Piscícola no dispusieron la realización de la entrega-recepción de la documentación y los bienes existentes en el Vivero de San Antonio de Pichincha.

Recomendación

Al Director de Gestión de Recursos Humanos y Administración.

3. Dispondrá al Jefe de Recursos Humanos que cuando se produzcan cambios administrativos de servidores, una vez elaborada la acción de personal del servidor que ocupará el cargo del responsable, para que nombre un delegado que con los servidores entrante y saliente realice la constatación física y el acta de entrega-recepción de la documentación y bienes existentes a cargo del servidor saliente.

No se adjuntó a las reposiciones del fondo rotativo los comprobantes de ingreso y egreso de bodega de las adquisiciones efectuadas

La no presentación de los materiales e insumos adquiridos a través de los Fondos Rotativos de las Unidades Productivas, a las bodegas de la institución para la formulación de ingresos y egresos de bodega, por los Administradores del Vivero de San Antonio y el Centro Piscícola Nanegal, limitó el control de la veracidad y legalidad de las adquisiciones.

Recomendación

A la Directora de Gestión de Apoyo a la Producción

4. Dispondrá a los administradores de los fondos rotativos, que en caso de que en la Unidad Productiva no exista un guardalmacén, coordine con el de la bodega más cercana para realizar el ingreso y el egreso de los materiales e insumos adquiridos. Los documentos legalizados se adjuntarán a las reposiciones.

Inadecuada administración de las Unidades Productivas

No se evidenció la existencia de planificaciones anuales, reportes de costos de producción, estudios de mercado de los productos, políticas de precios competitivos, valor agregado a los productos, comunidades a ser atendidas, servicios post venta y falta de control adecuado por parte de la Directora de Apoyo a la Producción que justifiquen el funcionamiento de estas unidades productivas.

Recomendación

A la Dirección de Gestión de Apoyo a la Producción

En base a las nuevas competencias entregadas por el Prefecto Provincial, constantes en la resolución Administrativa 001-SG-11 de 15 de enero de 2011, y al Reglamento Sustitutivo para la Transferencia de Bienes y Muebles y Servicios Generados en el H. Consejo Provincial de Pichincha, expedido el 6 de agosto de 2009, desarrollará programas que permitan en forma adecuada realizar la investigación en cada uno de los campos de estas unidades y por lo tanto se pueda transferir la tecnología a las comunidades dedicadas al tipo de producción que generan estas unidades.